

DE LOS ESTATUTOS:

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Artículo Sexto

Habrán dos (2) clases de miembros de la Asociación, así: a-. Los afiliados, y b-. Los inscritos.

Para ser Miembro de la Asociación se requiere:

a) Acreditar la vinculación, por un término no inferior a dos (2) años, de manera permanente a por lo menos alguna de las siguientes actividades: administración, corretaje, venta, construcción de inmuebles, administración de propiedad horizontal, promoción y gerencia de proyectos, avalúos de inmuebles, consultoría y otros servicios inmobiliarios, con idoneidad y honorabilidad.

b) Tener vigente el registro o licencia de la actividad inmobiliaria respectiva en los casos que exija la ley y llenar los requisitos que prevé el Código de Buen Gobierno en su caso. **c)** Elevar por escrito una solicitud de admisión al Consejo Directivo presentada por un afiliado, la cual se remitirá a el Comité de Afiliaciones para que éste realice visita previa, y rinda un concepto sobre si llena o no los requisitos.

d) Obtener la aprobación de los asistentes al Consejo Directivo en votación secreta y con el voto favorable de no menos del 75% de los asistentes. **PARAGRAFO-** El Consejo Directivo debe reglamentar el contenido y el trámite de las solicitudes de admisión y puede establecer otros requisitos que estime convenientes.

e) Pagar una cuota de Afiliación de acuerdo a lo establecido por el Consejo Directivo, la cual entra a formar parte del patrimonio de la Asociación.

f) Para ser Miembro Inscrito de la Asociación, se requiere ser persona natural y ejercer actividades inmobiliarias distintas a arriendos y ventas; en todo caso deberá llenar los mismos requisitos exigidos en este artículo para los afiliados y cancelar una cuota de afiliación de acuerdo a lo establecido por el Consejo Directivo, la cual entra a formar parte del patrimonio de la asociación.

g) Asistirán a las Asambleas Generales con voz y voto.

h) Podrán elegir y ser elegidos Miembros del Consejo Directivo de la Asociación.
PARAGRAFO: Un miembro inscrito podrá volverse afiliado, previo concepto favorable del Consejo Directivo.

DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:

CAPITULO VI

CALIDADES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA LONJA

CALIDADES

Artículo 21. Además de los establecidos en el artículo 6 de los Estatutos, los afiliados e inscritos deberán:

Será requisito para ser miembro tanto Afiliado como Inscrito acreditar buen comportamiento comercial y crediticio, para lo cual, el solicitante autoriza la consulta en las centrales de riesgo.

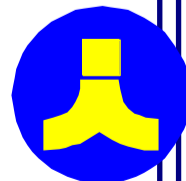
Además, de lo anterior, acreditará con referencias (mínimo tres) de sus proveedores y clientes, el cumplimiento de sus obligaciones y comportamiento ético en el campo comercial y profesional.

CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

NIT. 890.206.917-3

Somos El Gremio Inmobiliario

Carrera 35 46-31 Telefax 6571511 - 6476299 - 6574416 Bucaramanga – Colombia
www.lonjadesantander.com



FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN EMPRESAS

Nombre de la Empresa _____ NIT. _____

Dirección _____ Municipio _____ Tel. _____

Fax _____ Correo electrónico _____

Representante legal _____ C.C..No _____ de _____

Socios _____

Fecha de Constitución de la Empresa _____ Nº de Empleados _____ Actividades
desarrolladas _____

Bucaramanga, de _____ de 20____

Señores

**CONSEJO DIRECTIVO
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER
Bucaramanga**

En mi carácter de Representante Legal de la Empresa me permito solicitar afiliación a la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Santander, manifiesto que he sido informado de los Estatutos, Código de Buen Gobierno, Política de tratamiento de la información y Reglamentos de la Entidad y en caso de ser aprobada mi solicitud me acojo a ellos.

Igualmente, autorizo a la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Santander a realizar por sí mismo o por un tercero debidamente constituido¹ que cuente con Alianzas Comerciales las respectivas consultas ante las Centrales Información, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1266 de 2008, y a efectuar la verificación de las mismas con las referencias comerciales y anexos que se adjuntan.

Por último, declaro que la información consignada en esta solicitud y los documentos anexados corresponden a la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de los mismos, comprometiéndome a actualizar esta información cuando se presente algún cambio en la situación presente de la Empresa y a anexar los soportes necesarios para ello. Así mismo, reconozco que la información suministrada podrá ser empleada por la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Santander para establecer comunicación con la Empresa y con mis referencias comerciales, razón por la cual los empleados y trabajadores de la Empresa así como las personas naturales o jurídicas referenciadas han sido informados previamente y han manifestado su consentimiento sobre la posibilidad de que sean contactados con el fin de ampliar los requerimientos de información, llevar a cabo el trámite de afiliación cuando sea procedente y cualquier otra finalidad en relación con los servicios de gestión inmobiliaria que ofrece la Empresa.

Cordialmente,

Firma y Sello del Representante Legal

Anexar a este formato:

Certificado de la Cámara de Comercio de Constitución y Gerencia expedida en los últimos 30 días.

Registro de Arrendador (Si desarrolla esta actividad)

Fotocopia RUT

Fotocopia Cédula Representante Legal

Tres (3) Referencias Comerciales

Estados Financieros y sus anexos

El formulario debe ser presentado por un miembro activo a la Lonja.

Señores:

Consejo Directivo, en mi carácter de miembro de la Corporación Lonja de Propiedad de Santander, me permito presentar a _____ quien desea ingresar a la
agremiación, a quien conozco y puedo referenciar ampliamente.

Nombre y Firma

CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

